



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MADERA
MAYZ Nilton FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2021 14:46:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Sebastian, 06 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000169-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC

SEÑOR

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS

RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL CUSCO

CUSCO, CUSCO-CUSCO-CUSCO

Presente. -

Asunto : Caso N° 218-2021-CTVC/CUS

Referencia : OFICIO N° 070-2021-MIDIS/PNCM-CTVC/CUSCO (22NOV2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 218-2021-CTVC/CUS, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Los Inkas" cuya veeduría se realizó el 09/11/2021

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Los Inkas" está ubicado en el distrito de Yaurisque, Provincia de Paruro. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 familias usuarias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. **PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL.** *Actor comunal manifestó que hasta la fecha de la entrevista 09.11.2021 aun no recibió la recarga telefónica correspondiente al mes de noviembre, hecho que dificultaría realizar sus actividades de consejería. Esta situación podría contravenir lo establecido en la RDE 0766-2021-MIDIS-PNCM en el punto 5.6. Dotación de Recursos para gastos de comunicación móvil para Actores Comunales, donde indica que para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para los gastos de comunicación móvil dirigida a los actores comunales de ambos servicios del programa, la cual se realiza de forma mensual.*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

De acuerdo a lo establecido en la Directiva de "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM, el Programa gestiona la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos o gastos de comunicación móvil de actores comunales con el servicio de telefonía móvil y paquete de datos internet que permita a los Actores comunales (Madre Cuidadora, la Madre Guía, Guía de Familia y Facilitador/a) desarrollar las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial.

En los lugares donde no se cuenta con internet y no haya acceso a telefonía móvil, la/el Acompañante Técnico, la Actora o el Actor Comunal, o la lideresa o el líder de la comunidad coordinará con la Municipalidad, personal del Puesto de Salud o programas sociales (programa social PAIS - Tambos) para hacer uso de los medios de acuerdo a la realidad (uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, entre otros), de ser necesarios se cubrirá los gastos que éstos demanden.

Estas transferencias se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral o trimestral, a fin de adquirir los materiales e insumos, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM. Los Comités de Gestión requieren las transferencias para el rubro, y excepcionalmente si el CG no puede realizar el requerimiento de transferencia de estos rubros, por alguna contingencia, la UTAI, a través de sus Coordinadores/as o quien haga sus veces, realizará el requerimiento.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

- Respecto al Punto Crítico se señala que, la Facilitadora Raquel Farfán Champi no recibió la recarga telefónica, informar que el comité de gestión Los Inkas, recibe la transferencia de comunicación móvil para facilitadoras en la RA 719-2021 con fecha 22 de noviembre del presente. (ver anexo 01).
- Los miembros de la Junta directiva del C.G. Los Inkas, recibieron la carta de autorización de retiro con fecha 24 de noviembre (anexo 02), a partir de ello el compromiso de hacer el retiro de dicho presupuesto fue el sábado 27 de noviembre donde realizan las actividades correspondientes en el mes.

CONCLUSIONES

- De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, del Caso N° 218-2021-CTVC/C, se precisa:
- El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa (teniendo en consideración que un punto crítico puede estar relacionado a una o más directivas vigentes).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NILTON MADERA MAYZ

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1: TRANSFERENCIA DE LA RA 719-2021

COMITE DE GESTIÓN	N° CUENTA	BANCO	TIPO DE RETIRO DE FONDOS	GRUPO DE TRÁMITE	MES REQUERIDO	N° RA DE TRANSFERENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	SEC FUNC	TOTAL TRANSFERIDO	SIAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO
LOS INKAS	04166899015	BANCO DE LA NACION	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	719-2021	2.5. 2 1. 199	0052	1,041.00	08159	19/11/2021	16326	21002978	22/11/2021





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 02: Carta de Autorización para el retiro de transferencia



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MADERA,
MAYZ Nilton FAU 20546537762 sort
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 17:22:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Sebastian, 24 de Noviembre del 2021

CARTA N° 002381-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC

Señor(a)

LOS INKAS - ESTEBAN TERAN RAMOS - LE/DNI: 23948055

Asunto : CARTA AUTORIZACION DE RETIRO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial CUSCO, para autorizar se efectúe el retiro referente a las transferencias monetarias efectuadas por el Programa Nacional Cuna Mas a su respectiva cuenta de ahorro, para la ejecución de las siguientes actividades, de acuerdo al siguiente cuadro :

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RA	AÑO	SIAF	C/P	Secuencia Funcional	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO
VISITAS DOMICILIARIAS NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719	2021	8159	16326	52	22/11/2021	1041
VIGILANCIA COMUNAL NOVIEMBRE- DICIEMBRE	719	2021	8158	16323	71	22/11/2021	240
KIT DE HIGIENE Y PROT NOVIEMBRE- DICIEMBRE	723	2021	8175	16329	52	22/11/2021	3620
TOTAL							4901

Así mismo se le recuerda que, está totalmente prohibido el manejo de recursos por parte del equipo técnico del PNCM, debiendo promover la participación e involucramiento de cada uno de los miembros del Comité de Gestión de acuerdo al desarrollo de sus funciones y las personas autorizadas para hacer efectivo el retiro son los miembros de Comité de Gestión.

NOTA: El presupuesto de las Resoluciones de Transferencias deben ser custodiadas por el tesorero(a) hasta el término de la ejecución.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NILTON MADERA MAYZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe